



Wallmapu, 21 de Diciembre del 2019

Las autoridades fundadoras de la Misión Permanente Mapuche ante las Naciones Unidas.

Informamos a nuestra Nación mapuche, a la sociedad mestiza y consiente en general, lo siguiente:

La resolución tomada por el Comité contra la Tortura CAT de la ONU a favor de nuestra Apo Werken Flor Calfunao Paillalef, embajadora de la Misión Permanente antes la ONU en Ginebra Suiza.

En abril del 2018 ante la decisión del Tribunal Federal Administrativo (TAF) y última instancia local, el CAT le pide a Suiza no expulsar a nuestra Embajadora mientras dura el proceso, hechos que fueron respetados.

El 18 de diciembre del año 2019 el comité, le pide a Suiza reexaminar la demanda de asilo presentada en el año 2008 por nuestra embajadora. El comité asegura que en Chile correría el riesgo de ser sometida a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, razón por la cual se detiene su expulsión. En un plazo de 3 meses Suiza debe informar de cómo está implementando las decisiones del CAT, en favor a la Embajadora Mapuche.

Queremos valorar la resolución tomada por el Comité CAT por informe global de la situación de represión hacia El Pueblo Nación Mapuche.

Debemos recordar que en el 2008 el Estado suizo instaló un consulado en la capital del territorio Mapuche, Temuco, estos sin previa consulta ni información a las autoridades Mapuche, para proteger los intereses de los colonos Suizos que llegaron posterior al genocidio entre 1860-1883; llegaron más de 18 mil familias, con el objetivo de recaudar la economía en tierras mapuche, la continuación de un Genocidio.

En el 2011 se hizo oficial nuestra Misión Mapuche ante la ONU para salvaguardar los derechos humanos de nuestro Pueblo Nación Mapuche, inmediatamente hemos informado al estado Suizo, por encontrarse en ese país la ONU, hasta la fecha no hemos recibido respuesta ni confirmación de nuestro correo enviado hace 9 años; esperamos que responda a la brevedad.

La oficialización de la misión mapuche en la ONU obedece a la vigencia de tratados, derechos consuetudinarios y, la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” y el convenio 169 de la OIT.

En el 2014 Chile solicita la extradición del Lonko Facundo Jones Hualas, 2018 el comité de los Derechos Humanos de la ONU le pide al Gobierno de Argentina de no extraditar a Chile al Lonko, el comité argumentó de la falta de garantía y su integridad física en Chile corría peligro, el Gobierno hizo caso omiso a dicha decisión y hoy el Lonko Huala se encuentra recluido bajo montaje en el centro penitenciario de la ciudad de Temuco, Wallmapu,

Ambos hechos fueron durante el Gobierno de la Sra. Michelle Bachelet, quien durante sus dos mandatos se dedicó a aplicar políticas de exterminio hacia nuestro Pueblo Nación Mapuche. Hoy alta comisionada de las Naciones Unidas.

Autoridades Mapuche Wallmapu.